



Resolución Ejecutiva Regional

N° 214 -2017-GR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 12 MAY 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado especifica que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, es política institucional y deber del Gobierno Regional de Tacna, resaltar los méritos, así como expresar el reconocimiento y estimular a personajes e instituciones de la loable y eficiente labor desempeñada que se distinguen por sus aportes, en beneficio de la Región Tacna.

Que, una de las formas de valorar dicho esfuerzo es el reconocimiento especial, a través de un reconocimiento y felicitación pública, que tenga significado moral, que incentive como aliciente para continuar laborando con mística e identidad; en ese escenario el Gobierno Regional de Tacna, rinde un homenaje póstumo, reconociendo y felicitando la destacada labor profesional y de servicio público en favor de la cultura, la investigación y la historia de nuestra región y el país, siendo un aporte ejemplar a la educación del país, complementado con su constante identificación con el pueblo de Tacna, formando ya parte de su Historia, ganándose por mérito propio el reconocimiento de la Región Tacna; en ese sentido es pertinente emitir el presente acto resolutivo reconociendo y felicitando al Profesor NORBERTO FREDY LANCHIPA PALZA, por el importante legado imposible de olvidar especialmente a todos aquellos que si realizaron acciones honrosas por el pueblo de Tacna y nuestro país.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", modificada por las Leyes N° 27950 y 28139, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y la Ordenanza Regional N° 055-2014-C.R/GOB.REG.TACNA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tacna, con la conformidad de Gerencia General Regional y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tacna.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO: EXPRESAR EL SALUDO, FELICITACION Y PÚBLICO RECONOCIMIENTO PÓSTUMO DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA al Prof. NORBERTO FREDY LANCHIPA PALZA, por su destacada labor profesional y de servicio público en favor de la cultura, la investigación y la historia de nuestra región y el país, siendo un aporte ejemplar a la educación que se complementó con su constante identificación con el pueblo de Tacna, el mismo que forma ya parte de su Historia, ganándose por mérito propio el reconocimiento de la Región Tacna.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
[Signature]
DR. OMAR GUSTAVO JIMÉNEZ FLORES
GOBERNADOR

DISTRIBUCION:
GOBERNACIÓN REGIONAL
GGR
ORAJ
OERRHH.
Interesada.
Archivo.
OGJF/SMB/ALGC.

